



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ LLAMADO A CONCURSO CARGO: ODONTOLOGO DE PLANTA (PERIODONCIA)

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2025-43807642-GCABA-DGAYDRH;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Odontólogo de Planta con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial; para turno vespertino por RESOL-2025-4230-GCABA-DGAYDRH;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Director se encuentra de Lic. Ordinaria autorizada por DI-2025-202-GCABA-DGHOSP quedando la firma del despacho y todo asunto inherente a la dirección en el Subdirector Médico Dr. Edgardo Presta;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL SUBDIRECTOR

DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMÓN SARDÁ

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un cargo de Odontólogo de Planta, con 30 hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas en 12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas

establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el turno vespertino, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Odontólogo de Planta

Carga horaria: 30 hs.

Turno: Vespertino (12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación).

Profesión: Odontólogo

Especialidad: Periodoncia

Unidad Organizativa de Destino: Hospital Materno Infantil Ramón Sardá

Lugar de inscripción: Recursos Humanos

Horario de inscripción: 07 a 11.30 hs

Fecha de apertura: 25/11/2025

Cierre de la inscripción: 05/12/2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

1. Martínez Paula Gabriela Lujan – Jefe de Sección Odontología – Hospital Sardá
2. Diaz Susana Gabriela Renee – Jefe Unidad Odontología – Hospital Borda
3. Piñeiro Carlos – Jefe Sección Odontología – Hospital Durán

SUPLENTES:

1. Bianchi María Lis – Jefe Unidad Odontología – Hospital IREP
2. Migueles Mabel Alejandra – Jefe Unidad Odontología - Hospital Carrillo
3. Quiroga María José - Jefe División Alimentación – Hospital. Sardaá

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

om